ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0256-ARC-CBNL01-2026
(06 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MODALIDAD CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 0069-ARC-CBNL01-2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL NAVAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A.

La suscrita Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22. 463.352 de Barranquilla quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1264 de 24 de Diciembre de 2025 y Acta de Posesión No. 004 del 29 de enero de 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedida por el Ministerio de defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, libro 2 "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", parte 2 "reglamentaciones" titulo 1 "Contratación Estatal", sistema de compras y contratación pública", Sección 2 "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", subsección 1 " Planeación" articulo 2.2.1.1.2.1.5 "Acto Administrativo del Proceso de Selección" y demás normas concordantes que rigen la materia y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", está interesada en CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL NAVAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A, hasta por valor QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($596.776.739,39), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el CDP No. 10626 de fecha 07 de enero de 2026.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", el señor Capitán

de Navío IVÁN ANDRÉS PELAEZ SOTELO Director Hospital Naval Nivel III Cartagena-Gerente de Proyecto, mediante estudio previo de fecha 17 de junio de 2026 manifiesta la necesidad de CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL NAVAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A, hasta por valor QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($596.776.739,39), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el CDP No. 10626 de fecha 07 de enero de 2026 con fundamento en las siguientes consideraciones:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado", la Base Naval ARC "Bolívar", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, en virtud de lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar, coordina la prestación de servicios de salud tanto asistencial como operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus establecimientos de sanidad militar, entre los que se encuentra el Hospital Naval Nivel III Cartagena y sus establecimientos adscritos, como ente de salud prestador de servicios que atiende gran población a diario, en procura de administrar eficientemente los recursos financieros y físicos asignados para la prestación de servicios de salud.

El Hospital Naval de Cartagena (HONAC) opera actualmente en una infraestructura que presenta deficiencias estructurales, funcionales y normativas críticas, ampliamente documentadas en el estudio patológico ejecutado en el marco del contrato No. 552-ARC-DISAN-HONAC-2020. Dicho estudio concluyó que la edificación no cumple con la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), evidenciando déficits del 83 % en rigidez y del 88,3 % en resistencia, lo que compromete gravemente la seguridad estructural del inmueble y la continuidad en la prestación de los servicios de salud ante eventos sísmicos.

Los análisis técnicos adelantados por la Armada Nacional, bajo un enfoque de costo–riesgo–desempeño, determinaron que la alternativa de reforzamiento estructural de la infraestructura existente no resulta viable ni sostenible, al implicar elevados costos, bajo desempeño esperado y una alta probabilidad de materialización de riesgos que afectarían la operación asistencial y la seguridad de pacientes, usuarios y personal. En este contexto, se identifica como necesidad prioritaria e inmediata la ejecución de la Fase I del Proyecto "Construcción y Dotación del Hospital de la Armada Nacional", orientada exclusivamente a la estructuración técnica, funcional, arquitectónica y normativa del nuevo hospital, sin incluir actividades de construcción ni dotación, como requisito habilitante para las fases posteriores del macro proyecto.

Como antecedente principal del subproyecto, la Armada Nacional adelantó en el año 2020 el estudio patológico de la infraestructura del Hospital Naval de Cartagena, en el marco del contrato No. 552-ARC-DISAN-HONAC- 2020, cuyos resultados fueron entregados en marzo de 2021. Dicho estudio evidenció un deterioro estructural severo, así como el incumplimiento de la normativa sismo resistente vigente (NSR-10), recomendando desde el punto de vista técnico la sustitución progresiva de la infraestructura existente como la alternativa más eficiente y segura para garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud.

De manera complementaria, la Armada Nacional desarrolló análisis comparativos con proyectos hospitalarios de características similares a nivel nacional, estudios históricos de la infraestructura de la Base Naval del Caribe, así como la revisión de la inversión del subsistema de salud de las Fuerzas Militares. Adicionalmente, se efectuó la evaluación del marco normativo aplicable, en particular lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, identificando brechas significativas entre la infraestructura.

Estos insumos permitieron concluir la necesidad de estructurar un nuevo Hospital Naval, con capacidad de crecimiento, altos estándares de seguridad estructural, funcionalidad, sostenibilidad y flexibilidad operativa, alineado con la demanda actual y proyectada del subsistema de salud de las Fuerzas Militares en la región Caribe. En coherencia con lo anterior, y en el marco del macro proyecto de "Construcción y Dotación del Hospital de la Armada Nacional", se definió la Fase I como una etapa habilitadora, previa a cualquier actividad de construcción o dotación, programada inicialmente para las vigencias 2026 y 2027, y estructurada de manera secuencial para garantizar una adecuada maduración técnica del proyecto. Esta fase comprende:

- *Diagnóstico y análisis técnico–funcional, orientado a consolidar información de demanda, estado de la infraestructura existente, condiciones operativas y requerimientos normativos aplicables.*

- *Formulación del Plan Médico Arquitectónico (PMA) y desarrollo de la cabida arquitectónica, con el fin de definir áreas, relaciones funcionales, capacidades requeridas y criterios de crecimiento del nuevo hospital.*

- *Elaboración del esquema básico arquitectónico, como insumo fundamental para la estimación de costos, la definición del alcance de los diseños posteriores y la gestión de licencias, permisos y trámites exigidos por la normatividad vigente.*

La Fase I constituye el soporte técnico y conceptual del macro proyecto, asegurando que las etapas subsiguientes de diseño detallado, construcción y dotación se desarrollen sobre bases sólidas, coherentes y alineadas con las necesidades reales del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y con el Plan de Desarrollo de Capacidades de la Armada Nacional con horizonte 2042.

Cabe señalar que la Armada Nacional no cuenta con personal de planta especializado para desarrollar este tipo de consultoría en arquitecturas hospitalarias por lo que la Dirección de Construcciones e infraestructura, recomienda mediante Oficio No. 291-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 de fecha 16 de diciembre de 2026 la contratación de un profesional bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios, con experiencia en arquitectura hospitalaria, para la estructuración del documento técnico base que permita la contratación del programa médico – arquitectónico y el estudio de prefactibilidad del nuevo Hospital Naval de Cartagena.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval N°1 ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, *www.colombiacompra.gov.co*, el proyecto de pliego de condiciones el día 24 de junio de 2026 hasta el 01 de julio de 2026, con el fin de recibir observaciones, termino en el cual las empresas ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS, CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S, JHON OCAMPO ARQUITECTURA S.A.S, GENSLER COLOMBIA SAS, RDC INGENIERIA, CONSTRUCTORA OBREVAL S.A, HOSPIPLAN COLOMBIA SAS y DAYANA GIIL presentaron observaciones, la cual a través del formulario de preguntas y respuestas No. 001, se emite respuesta y se publica en la plataforma SECOP II.

Que el día 31 de julio de 2026 siendo las 15:00 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", los miembros de los comités estructuradores, debatieron y aprobaron el contenido del pliego de condiciones definitivo del Proceso No. 0069-ARC-CBNL01-2026 bajo la modalidad de concurso de mérito abierto.

Que persistiendo la necesidad institucional se requiere adelantar el Proceso No. 0069-ARC-CBNL01-2026 en la Modalidad de concurso de mérito abierto, que permita CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL NAVAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A, hasta por valor QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($596.776.739,39), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo deapertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la suscrita comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso No. PROCESO MODALIDAD CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 0069-ARC-CBNL01-2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA HOSPITALARIA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL NUEVO HOSPITAL NAVAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A, hasta por valor QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($596.776.739,39), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el CDP No. 10626 de fecha 07 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en la plataforma SECOP II presente acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo del proceso que se estima se regirá por las fechas estimadas y determinadas en el cronograma establecido en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los Seis (06) días del mes de agosto de 2026.

Comandante Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”